

14 de julio de 2021

Original: inglés

(21-5564) Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: BRASIL

Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):

2. Organismo responsable: *National Institute of Metrology, Quality and Technology* (INMETRO) (Instituto Nacional de Metrología, Calidad y Tecnología)

Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:

National Institute of Metrology, Quality and Technology (INMETRO) (Instituto Nacional

de Metrología, Calidad y Tecnología) Teléfono: +(55) 21 2145.3817

Correo electrónico: <u>barreirastecnicas@inmetro.gov.br</u> Sitio web: <u>www.inmetro.gov.br/barreirastecnicas</u>

- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Ventiladores (excepto ventiladores de mesa, suelo, pared, cielo raso, techo o ventana, con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W) (SA 841459); ventiladores. Ventiladores. Acondicionadores de aire (ICS: 23.120).
- **Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:** *Inmetro Ordinance N° 299, 09 July 2021* (Orden N° 299 del INMETRO, de 9 de julio de 2021). Documento en portugués (19 páginas).
- **6. Descripción del contenido:** La Orden Nº 299 del INMETRO consolida los requisitos de evaluación de la conformidad para los ventiladores de mesa, de pared, de pie y distribuidores de aire.
- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: El Decreto Nº 10.139, de 28 de noviembre de 2019, prevé la necesidad de revisar y consolidar las disposiciones normativas con rango inferior al decreto. Su objetivo es actualizar y consolidar las disposiciones normativas y eliminar la reglamentación obsoleta cuyos efectos hayan quedado extinguidos con el tiempo o cuya necesidad no se haya podido identificar. De ese modo, se reducirán el inventario y la complejidad de los procesos de reglamentación.

Necesidad de cumplir la Ley Nº 10.295, de 17 de octubre de 2001, que dispone la Política Nacional de Conservación y Uso Racional de Energía, y el Decreto Nº 4.059, de 19 de diciembre de 2001.

Actualizar y ampliar el alcance de la conformidad para los ventiladores de mesa, de columna y distribuidores de aire en el marco del programa de evaluación de la conformidad de los ventiladores de mesa, de pared, de pie y distribuidores de aire; requisitos de calidad.

8. Documentos pertinentes: 1) Brazilian Official Gazette 130 on 13 July 2021, section 1, page 38 (Diario Oficial del Brasil); 2) Inmetro Ordinance No. 020, 18 January 2012; 3) Inmetro Ordinance No. 611, 19 December 2013.

https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/portaria-n-299-de-9-de-julho-de-2021-331562798

http://www.inmetro.gov.br/legislacao/rtac/pdf/RTAC001790.pdf http://www.inmetro.gov.br/legislacao/rtac/pdf/RTAC002059.pdf

9. Fecha propuesta de adopción: 2 de agosto de 2021

Fecha propuesta de entrada en vigor: 2 de agosto de 2021

- 10. Fecha límite para la presentación de observaciones: No procede.
- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución:

http://www.inmetro.gov.br/legislacao/rtac/pdf/RTAC002799.pdf